



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el apoderado de la parte demandante allega derecho de petición radicado ante la Alcaldía Municipal de esta localidad y su respectiva respuesta. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, once de diciembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de diciembre de dos mil veintitrés-.

Auto Sustanciación

Radicado N°66682-40-03-002-2019-00113-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

JOSÈ AINER ESCOBAR RESTREPO Vs JUDITH BEDOYA RAMÌREZ

Se agrega sin pronunciamiento el anterior escrito, toda vez que el togado no realiza petición alguna a cargo del despacho.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 203

Del 12-12-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7cb1f0c69fe20e7e2248b63d47594344254dabd1fab29be4e1039da8f0feaa**

Documento generado en 11/12/2023 11:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>